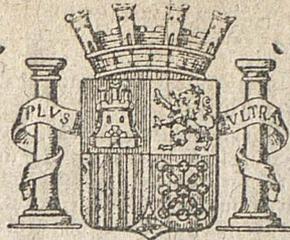


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 236

Barcelona, 13 septiembre 1938

Tomo III

Página 1015

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ejército de Tierra

Subsecretaría

DISTINTIVOS

Núm. 17.958

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 14.408, de fecha 22 de julio último (D. O. número 194), se entienda rectificada en el sentido de que el Distintivo que en la misma se creaba para las fuerzas de la Defensa Contra Aeronaves (D. C. A.) sea llevado, por lo que respecta a los jefes, oficiales y asimilados, en el pecho, al lado derecho, ostentando en el cuello los emblemas de las Armas y Cuerpos a que pertenezcan. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 17.959

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, a propuesta de la Escuela Popular de Guerra de la Región Catalana, promover al empleo de sargento en campaña del Arma de ARTILLERÍA a los alumnos de las mismas D. Manuel Rodríguez Pérez, D. Roberto Alonso Munárriz y D. Manuel Rubio Brihuega, por hallarse comprendidos en el artículo cuarenta y nueve del vigente reglamento provisional para el régimen interior de dicho Centro de enseñanza. Disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 30 de

junio último, con efectos administrativos de la revista de Comisario de julio siguiente, pasando destinados al C. O. P. A. núm. 2, a disposición del Inspector General de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO. — CUADRO DE INUTILIDADES

Núm. 17.960

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de lograr el máximo de efectivos de soldados útiles para todo servicio, incrementando al mismo tiempo el número de los que puedan ser clasificados "aptos para servicios auxiliares", queda modificado el Cuadro de Inutilidades en la forma que se expresa en el anexo que se publica en esta circular.

Por los motivos citados, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. El vigente Cuadro de Inutilidades para la inspección médica de los reclutas y soldados movilizados, se modifica en la forma que se expresa en el anexo que se publica en esta circular.

Artículo segundo. Todos los individuos que hayan sido conceptuados "aptos para servicios auxiliares" con anterioridad a esta disposición, con arreglo a lo dispuesto en los números del Cuadro de Inutilidades que no figuran en el nuevo Cuadro, pasarán automáticamente a la clasificación de "útiles para todo servicio".

Artículo tercero. Los individuos que hayan sido conceptuados "inútiles totales por considerarlos incluidos en los números que se modifican, serán revisados nuevamente con arreglo a dichas modificaciones.

Artículo cuarto. La presente disposición tiene carácter provisional, por

el tiempo de duración de la campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CUADRO DE INUTILIDADES.

GRUPO I

Enfermedades y defectos físicos que determinan la exclusión total del Servicio Militar

A) **Enfermedades generales de las glándulas y de la sangre.**

1. Insuficiencia del desarrollo general orgánico. Comprende aquellos individuos que, presentando una talla inferior a un metro cincuenta centímetros, exhiben además otros caracteres constitucionales que les hacen incapaces para desempeñar una profesión u oficio utilizable en el Ejército.

2. Debilidad general orgánica muy graduada, cuyas causas no sean bien precisables. Para valorarla, se tendrá en cuenta que el reconocido no tenga resistencia física para el servicio de las armas ni para una profesión u oficio utilizable en el Ejército.

3. Tuberculosis abierta de los ganglios linfáticos.

4. Lepra, en cualquiera de sus formas clínicas.

5. Pelagra confirmada que haya determinado trastornos anatómicos o funcionales graves, rebeldes al tratamiento.

6. Neoplasias malignas, cualquiera que sea su clase o localización.

7. Intoxicaciones crónicas, tales como hidrargirismo, saturnismo, etcétera, que hayan determinado trastornos anatómicos o funcionales graves (parálisis, contracturas, etc.), crónicas y rebeldes al tratamiento.

8. Diabetes sacarina verdadera, diagnosticada bien clínicamente, por la desnutrición y alguna complicación típica, bien por los métodos de labora-

torio, durante la observación en una clínica militar, que demuestren una notable disminución de la tolerancia hidrocarbonada o una marcada tendencia a la acidosis.

9. Cretinismo y mixedema congénito.

10. Hipertiroidismo grave, bien caracterizado, y especialmente aquellos casos en los que de la observación resulten bien patentes los signos cardiovasculars o la desnutrición irreductible o progresiva.

11. Enfermedad de Addison, bien caracterizada.

12. Infantilismos, bien caracterizados. Acondroplasia.

13. Anemias perniciosas, bien caracterizadas.

14. Leucemias, bien caracterizadas por su cuadro clínico y confirmadas por el hematológico.

15. Granulomatosis malignas.

B) Enfermedades de la piel.

16. Lupus tuberculoso extenso en actividad y de forma ulcero-a. Lupus mutilante.

17. Eczemas crónicos generalizados.

18. Prúrigo de Hebra.

19. Eritrodermias de origen leucémico o pseudoleucémico.

20. Pénfigos vegetante y foliáceo.

21. Psoriasis artropáticos graves.

C) Enfermedades del cráneo, raquis y sistema nervioso.

22. Trastorno de las funciones del lenguaje de expresión, de las funciones de comprensión del lenguaje y de los mecanismos prácticos que impidan relacionarse al individuo con el mundo exterior.

23. Hernia encefálica y defectos óseos amplios del cráneo, aunque no se acompañe de disturbios de las funciones encefalo-medulares.

24. Hundimientos óseos y defectos de osificación craneales acompañados de trastornos intensos e incurables de las funciones encefálicas, o que por su amplitud pongan en peligro los órganos contenidos en la cavidad craneal.

25. Enfermedades y síndromes extrapiramidales, con sintomatología intensa. Corea de Huntington, enfermedad de Wilson, enfermedad de Parkinson, corea crónica atetosis, espasmos de torsión y síndromas postencefálicos.

26. Plexitis, polineuritis y neuritis grave de curso crónico, acompañadas de dolores, de parestias pronunciadas o de atrofas intensas.

27. Distrofias musculares miopáticas, parálisis periódica familiar, miastenia y enfermedad de Thompson, de carácter grave.

28. Espondilitis infecciosas, fracturas y desviaciones de las vértebras que perturben por su repercusión en la

medula y las raíces las funciones motoras y sensitivas.

29. Enfermedades crónicas, de cualquier naturaleza que sean, de uno o varios segmentos del sistema nervioso central que se acompañen de trastornos de pronunciada intensidad y extensión, permanentes e incurables.

D) Enfermedades mentales.

30. Idiocia, imbecilidad o estados demenciales orgánicos en los que la comprobación de los antecedentes, la observación de la conducta espontánea y el examen intelectual demuestren la existencia de un déficit de juicio y de raciocinio incompatible con el grado de comprensión y autodeterminación exigible para el servicio militar en cualquiera de sus modalidades.

31. Psicosis de evolución crónica con evidente fenomenología procesal activa o residual, comprobada por los antecedentes y por la observación clínica realizada en un servicio de psiquiatría militar.

32. Epilepsias con crisis convulsivas intensas o con trastornos psíquicos permanentes, comprobados por la observación en un servicio de psiquiatría militar.

33. Personalidades psicopáticas cuya tara hereditaria intensa y cuya estructura caracterológica comprobadas por el examen de los antecedentes, la existencia de reclusiones anteriores y la observación clínica en un servicio de psiquiatría militar permitan afirmar la imposibilidad de aprovechar al sujeto para ningún trabajo relacionado con el servicio militar, ni aun los de tipo auxiliar, bien sea por la violencia y la rebeldía de los síntomas intrapsíquicos, bien sea por la persistencia de perversiones de conducta incompatibles con la disciplina militar.

E) Enfermedades del aparato digestivo.

34. Falta o pérdida completa de uno o de ambos labios. Falta parcial de los labios que determine la pérdida constante de la saliva.

35. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior. Falta o pérdida parcial de las mandíbulas no remediable mediante prótesis adecuada y que determinen trastornos funcionales graves en la masticación, deglución o emisión de la palabra.

36. Falta o pérdida total de la dentadura, sin posibilidades de prótesis y con desnutrición general debida a esta causa.

37. Falta o pérdida total de la lengua. Falta o pérdida parcial de la misma acompañada de trastornos funcionales de la fonación o de la deglución intensos y persistentes.

38. División congénita o perforaciones adquiridas y extensas de la bóveda palatina o del velo del paladar, cuando dificulten notablemente la emi-

sión de la palabra o comprometan la deglución, si no son curables o remediables por intervención de aparatos protésicos.

39. Estenosis esofágicas graves, megacéfago o divertículos comprobados por la observación y que determinen trastornos nutritivos manifiestos.

40. Fístulas de esófago, del estómago, del intestino o de las vías biliares.

41. Hernia o hernias de las vísceras abdominales tan voluminosas que sean de imposible contención con aparatos auxiliares, y que se acompañen de un estado de debilidad de la pared muscular del abdomen.

42. Tuberculosis de cualquiera de las porciones que integran el tubo digestivo y sus anejos, bien caracterizada.

43. Ulceras gastro-duodenales crónicas, bien comprobadas, en cualquiera de los casos siguientes:

a) Que se acompañen de gastrotraggias manifiestas graves o reiteradas.

b) Que hayan ocasionado estenosis pilórica o medio-gástrica acentuadas y rebeldes a la terapéutica médica.

c) Que sean callosas, penetrantes o perforantes, según comprobación radiográfica.

d) Casos post-operatorios de úlcera yeyunal o de boca anastomótica, bien caracterizados.

44. Enterocolitis crónicas, graves y rebeldes al tratamiento, que hayan dado lugar a gran desnutrición o anemia considerable.

45. Procesos degenerativos crónicos o cirróticos del hígado, con trastornos generales acentuados.

46. Quistes hidatídicos del hígado, bien comprobados.

47. Procidencia habitual y permanente del recto que origine trastornos intensos.

48. Estrechez considerable o permanente del recto o ano.

49. Fístulas del ano de origen tuberculoso o consecutivas a una estenosis o lesión permanente del recto.

F) Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio.

50. Tuberculosis laríngea. Tuberculosis pulmonar con signos clínicos de evolución o actividad lesional.

51. Neoplasias de cualquier segmento del aparato respiratorio o localizadas en la cavidad torácica que, aun no siendo malignas por su naturaleza, alteren gravemente por su volumen o situación las funciones respiratoria o circulatoria.

52. Deformidades del tórax, lo mismo de la columna vertebral que de las costillas o del esternón, que modifiquen o dificulten considerablemente la respiración o la circulación o entorpezcan notablemente los movimientos del tronco.

53. Hernias de las vísceras del aparato respiratorio; Fístulas de la tringe, tráquea, pleura o pulmón, bien caracterizadas y no ligadas a intervenciones recientes, o fácilmente curables.

54. Bronquitis crónicas con enfisema acentuado o con signos de insuficiencia ventricular derecha.

55. Asma bronquial con crisis típicas frecuentes, intensas y rebeldes al tratamiento, comprobadas en Hospitales Militares.

56. Bronquiectasias bien caracterizadas. Abscesos pulmonares crónicos.

57. Quistes hidatídicos del pulmón.

58. Enfisema pulmonar difuso y extenso.

59. Pleuresías, pneumonías y bronco-pneumonías crónicas que hayan producido irreparable alteración del estado general y manifiesta insuficiencia respiratoria.

60. Malformaciones del corazón o de los grandes vasos, acompañadas de cianosis.

61. Lesiones orgánicas del corazón que se acompañen de signos manifiestos de insuficiencia circulatoria.

62. Taquicardia paroxística bien comprobada y rebelde al tratamiento.

63. Arteritis crónicas. Tromboangiitis obliterantes.

64. Aneurismas de los grandes vasos.

G) Enfermedades del aparato locomotor.

65. Lesiones congénitas o adquiridas de los miembros, de cualquier naturaleza u origen que sean, que produzcan incapacidad funcional equivalente a la pérdida de un miembro.

66. Fracturas de los huesos, viciosamente consolidadas o sin consolidar, que determinen grandes trastornos funcionales en órganos o aparatos importantes.

67. Luxaciones antiguas de las grandes articulaciones, sin reducir o incompletamente reducidas que originen gran deformación o impotencia funcional de las extremidades.

68. Osteitis y osteomielitis en actividad. Los mismos procesos curados, con gran deformidad o que por su extensión comporten riesgo de fractura por pequeños traumatismos.

69. Osteitis fibro-quísticas muy extensas. Quistes óseos de gran extensión o que afecten a una articulación.

70. Tuberculosis óseas o articulares evolutivas, diagnosticadas anatómica y biológicamente.

71. Poliartrosis de cualquier origen o artropatías deformantes de cualquier tipo, que hayan ocasionado alteraciones anatómicas manifiestas y que determinen grave impotencia funcional.

72. Tumores asentados en cualquier segmento de una extremidad, de cualquier origen o naturaleza que

sean, si comprometen gravemente la función del miembro afecto o comportan, caso de abandonarse a su evolución natural, severo riesgo para la vida del sujeto.

73. Cicatrices que, por su extensión o su adherencia de los órganos profundos o al esqueleto, comprometan gravemente el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

74. Acortamiento de uno de los miembros inferiores, dependiente de cualquier lesión, igual o superior a seis centímetros.

75. Deformidades monstruosas de la columna vertebral de cualquier origen, que dificulten el uso normal de las prendas de equipo y vestuario.

76. Falta o pérdida de una mano. Falta o pérdida de dos dedos de la mano derecha, cuando uno de ellos es el pulgar o el índice. Pérdida de todos los dedos de una mano. Defectos o lesiones de cualquier naturaleza o secuelas de las mismas que originen una perturbación funcional equivalente a aquéllas.

77. Falta o pérdida de un pie. Falta o pérdida de los dedos de un pie y de un metatarsiano, cuando menos. Lesiones del pie de cualquier origen o sus secuelas, que originen perturbación funcional equivalente a aquellas faltas, siempre que sean irreparables.

H) Enfermedades del aparato de la visión.

78. Lesiones orgánicas o trastornos funcionales del aparato visual, que ocasionen de un modo permanente una agudeza visual (previa corrección, si ha lugar) que sea inferior a $1/5$ en el ojo mejor (escala de Márquez) si la agudeza visual del otro es igual o mayor de $1/10$.

79. Pérdida de un ojo o agudeza visual inferior a $1/10$ en uno de los ojos, cuando el otro posea una agudeza inferior a $1/4$.

80. Enfermedades o defectos que den lugar a una estrechez regular o irregular del campo visual, que impida a los sujetos orientarse por sí mismos.

I) Enfermedades del aparato auditivo.

81. Otopatías no supurativas que produzcan una sordera doble y permanente para la voz humana, comprendida entre la cofosis total y una hipoacusia de:

0,12 metros para la voz áfona, emitida con el aire residual.

1,25 metros para la voz ordinaria.

2,50 metros para la voz de mando.

82. Otopatías supurativas en actividad con lesiones evidentes estéticas (osiculares o parietales) o de la mucosa (tipo colesteatomatoso necrosante, o fungopolipoide), que produzcan una sordera doble permanente, comprendida entre la cofosis

absoluta y una agudeza auditiva especial para la voz humana menor de:

0,50 metros para la voz áfona, emitida con el aire residual.

5 metros para la voz ordinaria.

10 metros para la voz de mando.

J) Enfermedades del aparato genito-urinario.

83. Nefropatías bilaterales crónicas, con albuminuria verdadera persistente de origen renal y signos clínicos concomitantes.

84. Supuraciones renales; pielonefritis crónicas; pionesfrosis de un riñón con alguna alteración del otro.

85. Riñón poliquístico bilateral.

86. Hidronefrosis infectada o no, con lesión en el riñón opuesto.

87. Extrofia vesical.

88. Fístulas urinarias de origen renal o urotelial y las hipogástricas permanentes.

89. Incontinencia permanente (diurna y nocturna) de orina, que dependa de lesión orgánica del aparato urinario, de los centros nerviosos, o sea consecutiva a una operación anterior.

90. Prostatitis crónica, con fenómenos de retención y síntomas generales.

91. Hipospadias escrotal o perineal. Epispadias penopubiano o de la mitad posterior del pene.

92. Falta o pérdida de ambos testículos. Atrofia considerable de los mismos, o atrofia del uno y pérdida del otro.

93. Falta o pérdida total del pene.

94. Tuberculosis uro-genital cualquiera que sea su localización.

GRUPO II

Enfermedades y defectos físicos que determinan la clasificación de «Aptos para Servicios Auxiliares»

A) Enfermedades generales.

1. Defectuoso potencial biológico, evidenciado por una cualquiera de los signos siguientes:

a) Talla inferior a un metro cincuenta centímetros.

b) Perímetro torácico medido a la altura de las mamilas en la pausa respiratoria que sigue a la respiración, menor de 68 centímetros, cualquiera que sea la talla, o menor de 80 centímetros para las tallas que alcancen y sobrepasen un metro setenta centímetros.

2. Debilidad general orgánica bien manifiesta y no tan acentuada como para poder ser incluido en el número 2, del Grupo primero.

3. Obesidad que produzca dificultad evidente para la marcha y en la que el perímetro abdominal exceda en quince centímetros o más al torácico.

B) Enfermedades de la piel.

4. Pelada universal. Alopecias cicatriciales extensas.

5. Eczemas recidivantes.
6. Ulceras de pierna compatibles con el desempeño de una profesión u oficio.
7. Psoriasis vulgar extensa.
8. Ictiosis generalizada de las variedades «distrix» o «serpetina».
9. Afecciones penfigoides recidivantes.
10. Queratodermias palmares o plantares intensas y extensas.
11. Esclerodermia circunscrita en placas o bandas.
12. Lupus tuberculoso circunscrito en placas coexistiendo con buen estado general.
13. Lupus eritematoso circunscrito.
14. Tuberculosis cutáneas atípicas (Tubercúlides).

C) Enfermedades del cráneo, raquis y sistema nervioso.

15. Trastorno de las funciones del lenguaje de expresión, de las funciones de comprensión del lenguaje y prácticas, que sean de moderada intensidad.
16. Pequeños defectos óseos del cráneo que no se acompañen de trastornos de las funciones encefálicas, o cuando éstos sean atenuados.
17. Enfermedades y síndromes extrapiramidales con síntomas de poca intensidad, tales como: Tortícolis espasmódico o convulsivo orgánico, temblor esencial o cefálico.
18. Meningo-radikulitis leves o circunscritas. Plexitis, polineuritis y neuritis leves y secuelas de éstas, sin parálisis ni atrofas, o con atenuados disturbios parésico-hipotróficos o sensitivos.
19. Distrofias musculares mielopáticas, nerviopáticas y miopáticas; parálisis periódica familiar, miastenia y enfermedad de Thompsen, de carácter leve.
20. Neuralgias leves y discontinuas de carácter crónico y rebeldes al tratamiento.
21. Jaquecas violentas que inutilicen al individuo durante cierto tiempo, por ir acompañadas de vómitos, amaurosis, vértigos, u otros síntomas físicos o psíquicos transitorio.
22. Tumores benignos del cuero cabelludo y del cráneo, que, por su tamaño, lugar de implantación y posición, dificulten o impidan el uso de las prendas cubre-cabezas, o del casco.
23. Enfermedades crónicas de los centros nerviosos o sus cubiertas que produzcan solo pequeños síntomas, tales como: Astereognosia, hemianopsia, parestesia, sordera central unilateral o vértigos.

D) Enfermedades mentales.

24. Debilidad mental en todas sus formas.
25. Epilepsias sin alteraciones psíquicas permanentes, no incluíbles en el número 32 del Grupo I.

26. Psicosis endógenas en periodo de inactividad procesal y sin fenómenos demenciales.

27. Psicosis exógenas cuya fenomenología psíquica sea compatible con un rendimiento normal para los servicios de tipo físico.

28. Psicopatías y psiconeurosis en general, confirmadas por la observación en un servicio de Psiquiatría militar, con excepción de los raros casos incluíbles en el Grupo I.

E) Enfermedades del aparato digestivo.

29. Insuficiencia masticatoria considerable debida a pérdida de numerosas piezas dentarias u otras lesiones de boca, que no sean remediables con tratamientos médicos o protésis, en plazo breve.

30. Fístulas salivales que se abran en la cara.

31. División congénita o perforaciones adquiridas del velo del paladar que alteren la emisión de la palabra o dificulten la deglución y que sean remediables por el uso de un aparato protésico.

32. Úlcera gástrica o duodenal bien comprobada, sin las complicaciones mencionadas en el número 43 del Grupo I.

33. Hernias de las vísceras abdominales recidivadas después de una intervención quirúrgica y que no puedan ser fácilmente contenidas con un aparato protésico.

34. Hemorroides voluminosas o complicadas.

F) Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio.

35. Ocenca intensa bien caracterizada.

36. Bronquitis crónicas intensas no complicadas.

37. Asma bronquial con ataques no muy numerosos ni intensos.

38. Tuberculosis pulmonar sin signos de actividad.

39. Retracciones post-pleuríticas, alherencias extensas u otras secuelas de pleuritis graves que originen trastornos respiratorios persistentes.

40. Lesiones cardíacas bien comprobadas de cualquier naturaleza que sean, que no se acompañen de signos de insuficiencia circulatoria.

41. Varices voluminosas de extremidades inferiores que originen edemas o comporten dificultades para la marcha.

G) Enfermedades del aparato locomotor.

42. Lesiones congénitas o adquiridas de una o más extremidades, de cualquier naturaleza u origen, que ocasionen una limitación funcional no tan intensa como la incluída en el núm. 66 del Grupo I, pero que de modo evidente constituyan una dificultad para la marcha normal o para el manejo correcto de las armas largas.

43. Deformaciones bien manifiestas de la columna vertebral que no originen perturbaciones funcionales graves.

44. Falta de dos dedos de la mano izquierda, cuando uno de ellos es el pulgar o el índice. Falta del índice o del pulgar de la mano derecha. Perturbaciones funcionales equivalentes a esos mismos defectos, siempre que sean de causa orgánica o irreparable.

45. Pérdida de todos los dedos de un pie.

46. Anquilosis completas o incompletas permanentes de una gran articulación de las extremidades, de cualquier origen que sean, que no originen graves trastornos funcionales.

47. Luxaciones recidivantes de una articulación importante.

48. Afecciones poliarticulares crónicas o recidivantes, no tan graves como las incluídas en el número 72 del Grupo I, o las mono-articulares, siempre que unas u otras sean de causa orgánica evidenciable, acompañadas de trastornos funcionales y sean rebeldes al tratamiento.

H) Enfermedades del aparato de la visión.

49. Lesiones orgánicas o trastornos funcionales del aparato visual, de tal extensión o grado, que los enfermos tengan de un modo permanente, en el ojo mejor, una agudeza visual (previa corrección, si ha lugar) menor de $1/3$ e igual o superior a $1/5$ de la normal si en el otro ojo es igual o superior a $1/10$.

50. Pérdida de un ojo o agudeza visual de un ojo, menor de $1/10$, cuando la agudeza visual en el ojo útil es igual o superior a $1/4$ (0,250).

51. Defectos de refracción comprobados por procedimientos objetivos o subjetivos, aunque no se acompañen de disminución de la agudeza visual, después de la corrección con vidrios apropiados, siempre que su cualidad y grado se ajuste a uno de los siguientes casos:

a) Miopías o hipermetropías iguales o superiores a 6 dioptrías.

b) Astigmatismo simple, miópico o hipermetrópico, iguales o superiores a 6 dioptrías.

c) Astigmatismos compuestos, miópico o hipermetrópico, en los que el meridiano más amétrope sea igual o superior a 6 dioptrías.

d) Astigmatismo mixto igual o superior a 6 dioptrías, medido por la diferencia algebraica de los valores dióptricos de ambos meridianos principales de distinto signo. (O sea, por la suma aritmética, si se les supusiera del mismo signo.)

52. Hemeralopías sintomáticas de retinitis pigmentarias incurables o difícilmente modificables por el tratamiento. Las hemeralopías debidas a avitaminosis u otras adecuadas modificables, serán motivo para el in-

greso en observación y tratamiento, emitiéndose dictamen con arreglo a los resultados del mismo, aplicándose la cláusula del fallo diferido.

53. Albinismo muy pronunciado que dé origen a deslumbramiento con la luz intensa del día.

54. Diplopía, siempre que la acuidad visual de cada ojo, examinado por separado, sea suficiente según las normas generales.

55. Tracoma bien caracterizado que no haya dado lugar a lesiones corneales u otras, que en conjunto reduzcan la acuidad visual en los límites indicados en el número 79 del Grupo I.

I) Enfermedades del aparato auditivo.

56. Otopatías no superadas, sea cual fuere su índole, localización, causa y extensión, que ocasionen una sordera doble definitiva para la voz humana, comprendida entre los siguientes límites:

0'12 a 0'50 metros para la voz áfona emitida con el aire residual.

1'50 a 5 metros para la voz ordinaria.

2'50 a 10 metros para la voz de mando.

57. Otopatías supurativas dobles en actividad con lesiones evidentes osteíticas (osiculares o parietales) o de la mucosa (tipos colesteatomatoso, necrosante y fungo-polipoide) con audición bien conservada, discretamente disminuida o hipoacusia intensa, aunque sin alcanzar el límite previsto en el núm. 83 del Grupo I.

58. Otopatías dobles supurativas con lesiones simples (no comprendidas en el apartado anterior) acompañadas o no de hipoacusia mientras no alcance el límite previsto en el número 83 del Grupo I.

59. Otopatías supurativas crónicas unilaterales simples con audición bien conservada o disminuida acompañadas de hipoacusia del lado opuesto cuya intensidad no alcance el límite previsto en los números 82 y 83 del Grupo I.

60. Otopatías supurativas unilaterales complicadas con focos osteíticos osiculares, parietales o mastoideos y lesiones colesteatomatosas, necrosantes o fungo-polipoideas de la mucosa, con el oído opuesto clínica y funcionalmente indemne.

61. Secuelas cicatriciales postotíticas, operatorias, traumáticas o esclerógenas y adhesivas, así como las atresias y deformidades, cualquiera que sea su índole, que por su extensión o localización, disminuyan la audición en el grado indicado en el núm. 56 del Grupo II, ya que si la capacidad funcional fuese aún menor y equivalente al núm. 82 del Grupo I, se valorará la exención por este defecto.

J) Enfermedades del aparato genito-urinario.

62. Neuroptosis que provoquen trastornos a la evacuación pielo-renal.

63. Ausencia de un riñón de origen congénito o quirúrgico.

64. Litiasis renal bien comprobada, con manifestaciones clínicas, intensas o reiteradas.

65. Hidronefrosis dolorosa.

66. Neoplasias benignas que por su asiento den lugar a complicaciones o perturbaciones funcionales importantes.

67. Falta de descenso de ambos testículos con retención en la cavidad abdominal o en la región perineal.

68. Hidroceles, hematoceles o varicoceles crónicos muy voluminosos.

69. Periuiretritis crónica fistulosa.

70. Hipospadias peneano o epispadias de la mitad anterior del pene.

Barcelona, 4 de septiembre de 1938.—A. CORDÓN.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Núm. 17.961

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente médico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Emilio Cervera García y los auxiliares facultativos segundos del mismo Cuerpo D. Salvador Pons Adell y D. José Moli López, agregados al Equipo Quirúrgico de aquél, del Ejército de Levante, pasen a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», para prestarlos en el Instituto de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 17.962

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la baja en el Ejército del teniente de INFANTERÍA en campaña D. Luis Castro Garrido, dispuesta por orden circular número 13.946, de 21 de julio último (D. O. núm. 188), volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse la citada baja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

*CARGOS.

Núm. 17.963

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de delegado del Servicio de Radió-Observación de la zona Centro-Sur, en esta zona, al mayor de INGENIEROS D. José Berenguer Botija, sin perjuicio del destino que desempeña en la Delegación de la Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNNO DEL EJERCITO

Núm. 17.964

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular núm. 12.646, de fecha 8 de julio último (D. O. núm. 172), he resuelto conceder el ingreso en las Subsecciones y grupos que se indican de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército al personal pericial eventual que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones exigidas en las leyes de 13 de mayo y 12 de septiembre de 1932 (C. L. núms. 272 y 507), el cual gozará de la antigüedad en el servicio, sueldo y asimilación que a cada uno se le señala, con arreglo a lo que disponen las órdenes circulares de 26 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 305, página 604, columna segunda), 29 de marzo de 1937 (D. O. núm. 77, página 901, columna tercera) y 10 de marzo del año actual (D. O. número 63, página 652, columna primera), quedando confirmados en su actual destino y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D (maestro ajustador)

D. José Moreno Pérez, del Parque Automóvil del Ejército núm. 3; antigüedad en el servicio: 27 de junio de 1927; sueldo: 5.000 pesetas anuales; asimilación: teniente.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo F (delineante)

D. Domingo Garcés Menacho, de «Al servicio del Arma de Aviación»;

antigüedad en el servicio; 1 de mayo de 1923; sueldo: 5.500 pesetas anuales; asimilación: capitán.
Barcelona, 10 de septiembre de 1938.—A. CORDÓN.

DEPOSICION DE EMPLEO

Núm. 17.965

Circular. Excmo. Sr.: Dictada sentencia por el Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, imponiendo treinta años de reclusión al sargento de Complemento de INFANTERÍA D. Federico Martín de Frespeda, he resuelto su cumplimiento con la obligación de prestar servicio en campo de trabajo mientras dure la actual campaña, con la consiguiente deposición de empleo del sentenciado, conforme determina el artículo 185 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 17.966

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de INFANTERÍA D. Lázaro García Díaz, cese en la Jefatura del C. R. I. M. núm. 6 (Murcia), y pase a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra para ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.967

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar Comandante Militar de Tárrega, al teniente coronel de INFANTERÍA, profesional, D. Luis Benítez Avila.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.968

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERÍA, profesional, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, D. Anselmo Fantova Laucín, pase destinado al C. R. I. M. número 5 (Almería), como Jefe del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.969

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERÍA, profesional, D. Rafael Blasco Borreguero, ascendido a dicho empleo por orden circular número 17.276, de 30 de agosto pasado (D. O. núm. 229), pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.970

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INFANTERÍA, profesional, del XXIV Cuerpo de Ejército, D. José Guirau Nieves, pase destinado al C. R. I. M. número 6 (Murcia), para ejercer la Jefatura del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.971

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INFANTERÍA, profesional, D. Manuel Prieto Zambrano, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 17.444, de 2 del actual (D. O. núm. 230), quede confirmado en su anterior destino en la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.972

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERÍA, en campaña, procedente de Milicias, D. Mariano Guillot Calatayud, de la 66 División, pase destinado a la Escuela Popular de Guerra de la zona Centro-Sur, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.973

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERÍA, en campaña, procedente de Milicias, D. Francisco Ricardo Escrig Gonzalvo, del XX

Cuadro de Ejército, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.974

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor don Miguel Palomino Cuadrado y los tenientes D. Luis Moriones Caucín y D. Felipe Ausejo Sicilia, los tres de Infantería de MILICIAS, del I Cuerpo de Ejército, pasen destinados a las órdenes del Comandante del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.975

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de CABALLERÍA D. Juan Salvá Bartroli, del regimiento de Caballería número 6, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.976

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de MILICIAS de Ingenieros, agregado a Aviación, D. Ernesto Navarro Márquez, pase destinado a la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.977

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que quede rectificada la orden circular núm. 17.819, de 7 del corriente (D. O. núm. 234), en el sentido de que el destino del mayor del CUERPO DE TREN D. Manuel Barquita de la Llave, es el de Jefe de los Ser-

vicios de Retaguardia y Transportes del XXII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.978

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INTENDENCIA, profesional, D. José Sánchez Cabrera, ascendido, de la Pagaduría de Campaña de Albacete, pase destinado al C. O. P. T. I. núm. 1, para Unidades de frente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.979

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INTENDENCIA, profesional, D. Enrique Orio Merchand, de la Intendencia Central Militar, pase destinado a la Sección de Servicios del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.980

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe oficiales y sargentos de INTENDENCIA, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Nicolás Calabia Orte y termina con el sargento don Casimiro Fito Palau, cuyas procedencias se indica, pasen a cubrir los destinos que también se señalan, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor en campaña

D. Nicolás Calabia Orte, de la Jefatura Administrativa Comarcal de Valencia, a la de Murcia. (Cumplida la permanencia en el frente.)

Capitanes en campaña

D. Rafael Láinez Trillo, de la 46 División, al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro.

D. Eduardo García Ibaricu, del XI

Cuerpo de Ejército, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

Tenientes en campaña

D. Miguel Escudero Vacca, del Ejército del Centro, al C. O. P. T. I. número 1.

D. Benito Jiménez Hernández, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al C. O. P. T. I. núm. 1.

D. Baltasar Martínez Alonso, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. José Villanueva Fernández, de la Jefatura Administrativa Comarcal de Huesca, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Francisco Maciñeira Roibas, del Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. José López Castillo, del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Isidoro Miranda García de la Torre, del disuelto cuarto Grupo Divisionario de Intendencia, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. José Barrachina Cervera, del XXII Cuerpo de Ejército, al C. R. I. M. núm. 16. (Nueve meses de frente.)

D. Miguel Gil de Pareja Abenza, del C. R. I. M. núm. 5, a la Jefatura Administrativa de Hospitales de Albacete. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Antonio París Ortín, del XII Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro.

D. Santiago Pérez Montes, del Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Daniel Loren Malo, del Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, al Grupo de Tropas afectos a la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército del Este.

D. José Reig Vallespi, de la Jefatura de Hospitales Militares de Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro.

Sargentos en campaña

D. Jaime Ruiz Fariña, del Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, al Grupo de Tropas afecto a la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército del Este.

D. Manuel Ibars Francés, del disuelto cuarto Grupo Divisionario de Intendencia, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Pablo Álvarez Ruiz, ídem ídem. (Cumplida la permanencia en el frente.)

Capitán de Milicias

D. Juan Mazarico Bernardo, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, al mismo. (Confirmación.)

Tenientes de Milicias

D. José Sapiña Rochina, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. José María Valdés Sánchez, del XXIV Cuerpo de Ejército, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Barcelona. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Julio Alcubilla Blanco, del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro.

D. Manuel Echevarría Pérez, del disuelto cuarto Grupo Divisionario, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

Sargentos de Milicias

D. Eladio Ibáñez Mediavilla, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Manuel Sáenz Longa, del disuelto cuarto Grupo Divisionario, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Luis Rosell Rosell, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a igual destino que el anterior. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Francisco Genovart Pelliser, ídem ídem. (Cumplida la permanencia en el frente.)

D. Casimiro Fito Palau, del Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, al Grupo de Tropas afecto a la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército del Este.

Barcelona, 8 de septiembre de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 17.981

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mayores médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, ascendidos, que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Martiniano Caño Ledesma, a la Maestranza y Parque de Ingenieros de Guadalajara. (Confirmación.)

D. José Ventosa Punsola, a las órdenes del General Comandante del Grupo de Ejércitos de la zona Centro-Sur. Barcelona, 6 de septiembre de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 17.982

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don José de la Vega Thaliny, del segundo Centro Facultativo de Sanidad Militar, pase destinado a la tercera Demarcación Sanitaria, efectuando su incorporación con urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.983

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de OFICINAS MILITARES D. Ángel Blasco Bono, con destino en la Imprenta y Talleres de ese Ministerio y agregado a la 11 División, con dos años de servicios de frente, pase destinado al Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 4, al que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.984

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA profesional D. Emilio Ruiz Nieblas, del C. R. I. M. núm. 8, (Cuenca), pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.985

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo practicado al capitán de INFANTERÍA, profesional, D. José Serna Cantó, de reemplazo por herido en Alicante, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado útil para el servicio, he resuelto vuelva a activo y pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.986

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA en campaña, D. Diego Martínez Martínez, excedente de plantilla en el Batallón de Ametralladoras de la Agrupación Norte de Defensa de Costas, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.987

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA en campaña, procedente de Milicias, D. Antonio Aguirre Sánchez, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 15.671, de 16 de agosto último (D. O. núm. 210), quede confirmado en la Unidad del Ejército de Andalucía, en la que actualmente viene prestando servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.988

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al Cuadro Eventual del Ejército del Este del capitán de INFANTERÍA en campaña, D. Juan Nicola Solanas, adjudicado por orden circular núm. 15.751, de 16 de agosto próximo pasado (D. O. número 212), continuando en su anterior situación de reemplazo por herido en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.989

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA en campaña, procedente de Milicias, D. José Barcelona Causapie, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 14.809, de 4 de agosto último (D. O. núm. 199), del III Cuerpo de Ejército, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.990

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería de MILICIAS D. Ernesto Lluch Sospedra, del Batallón de Ametralladoras Motorizado núm. 10, pase destinado al Batallón de Retaguardia número 3, por tener cincuenta años de edad, llevar veintitrés meses de servicio activo en el frente, y ser casado, con un hijo. Se incorporará con urgencia y surtirá efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.991

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería de MILICIAS, D. Ángel Serrano Romero, de la 19 Brigada Mixta, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.992

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería de MILICIAS, D. Antonio Díaz Selles, que viene prestando servicio en los frentes desde el comienzo de la actual campaña, y ha resultado herido tres veces, de la 82 Brigada Mixta, pase destinado a la Agrupación Sur de Defensa de Costas, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.993

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a la R. G. A. (zona Oriental), adjudicado por orden circular núm. 17.568, de 4 del actual (D. O. núm. 231), al capitán de ARTILLERÍA don Francisco Villamartín Canadell, que continuará en la situación de disponible gubernativo en esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.994

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de ARTILLERIA don Gerardo Ferrando Talayero, del Ejército del Este, pase destinado a las órdenes del Comandante del Ejército del Ebro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.995

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes profesionales de INGENIEROS don Antonio Infantes Villanueva y don Casto García Fernández quedan confirmados en su actual destino en el Grupo de Transmisiones del XIX Cuerpo de Ejército, donde actualmente prestan sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.996

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de INGENIEROS, profesional, don Juan de Diego Narros y don Francisco Viñas Cebrían, de la Escuela Popular de Guerra (Región Catalana) y del Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, pasen destinados al Batallón de Transmisiones del Ejército del Ebro y al Batallón de Transmisiones del Ejército de Levante, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.997

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tres capitanes de INGENIEROS que a continuación se relacionan, y que principia con D. Gregorio Olmedilla de Diego y termina con D. Adolfo Sánchez Gómez, de las Unidades que se indican, pasen destinados a servir los destinos que se les señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán profesional, D. Gregorio Olmedilla de Diego, del Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro, a la

Compañía de Transmisiones de la 128 Brigada Mixta.

Otro, D. Andrés Hormigo Tejero, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la Compañía de Transmisiones de la 44 División.

Otro, D. Adolfo Sánchez Gómez, de a disposición de esta Subsecretaría para ulterior destino, al Grupo de Transmisiones de Instrucción núm. 1, el cual lleva un año de frente.

Barcelona, 11 de septiembre de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 17.998

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para desempeñar el cargo de profesores de la Escuela Popular de Guerra en la zona Central-Sur, tercera Sección, a los capitanes en campaña de INGENIEROS don Juan Bautista Montes Mora y don Emilio Manzana Escriche, de la Comandancia Principal de Ingenieros del XIII Cuerpo de Ejército y Cuadro Eventual del Ejército de Levante, respectivamente, incorporándose con urgencia. Han prestado servicio en el frente por espacio de un año, el primero y seis meses el segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 17.999

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cuatro oficiales de INTENDENCIA procedentes de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán don José Campuzano Langost y termina con el teniente don Federico Soterías Chamorro, de las procedencias que se indican, pasen a cubrir los destinos que también se señalan, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En campaña

Capitán don José Campuzano Langost, de la Subpagaduría de Ocaña, a la Subpagaduría Secundaria de Ciudad Real.

Teniente D. Miguel Barrero Martínez, de la Pagaduría Secundaria base Madrid, a la Subpagaduría Secundaria de Ocaña.

Otro, D. Alfonso Bermejo Alonso, de igual destino que el anterior, a la Inspección de la Pagaduría Secundaria de Barcelona.

De Milicias

Teniente D. Federico Soterías Chamorro, de la tercera Brigada Mixta, a la Subpagaduría Secundaria de Ciudad Real.

Barcelona, 10 de septiembre de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 18.000

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de SANIDADE MILITAR que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional don Esteban Rabadán Tapia, ascendido, a las órdenes del coronel Comandante del Ejército del Centro. (Confirmación).

Teniente médico provisional D. Carlos Muñiz Migallón, de a las órdenes del General Comandante del Grupo de Ejércitos de la zona Centro-Sur, al Hospital Militar de Madrid núm. 4. (Confirmación).

Otro, D. Ubaldo Visier Moragón, de igual situación que el anterior, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura (F).

Otro, D. Enrique Torno Vidal, de a las órdenes del Jefe de la segunda Demarcación Sanitaria, a la D. C. A. (Centro-Sur) (V).

Auxiliar facultativo segundo D. José María Martínez Negre, de la Clínica núm. 1, de la ex Agrupación Hospitalaria de Tarragona, al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro (Confirmación).

Otro, D. Alfredo Bueso García, del Hospital Militar base de Alcoy, al Batallón de Obras y Fortificación número 50 (V).

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Eulalio Rodríguez Moreno, de a las órdenes del General Comandante del Grupo de Ejércitos de la zona Centro-Sur, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura (F).

Otro, D. Vicente Campos Bertolin, de igual situación que el anterior, al Batallón de Obras y Fortificación número 1 (F).

Otro, D. Francisco Rubio González, ídem íd. (F).

Barcelona, 6 de septiembre de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 18.001

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán veterinario provisional, ascendido, don Fernando Rico Calvo, quede confirmado en su destino de la Unidad Mó-

vii de Parque y Transporte de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.002

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA en campaña D. Teófilo Mora Bernardo, del Ejército de Levante, pase destinado al Batallón Disciplinario núm. 13 de dicho Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.003

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular núm. 16.130, de 26 de agosto último (D. O. número 222), se entienda rectificada por lo que respecta a los tenientes don Felipe Pizarro Navarro y don Pedro Ibars Crespo, en el sentido de que el destino de los mismos al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, surte efectos administrativos a partir de la revista del mes de julio último, y que el primer apellido del primero es como queda consignado y no Izarro, como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.004

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de ARTILLERIA, retirado y movilizado, don Pascual Osso y de Viala, de la Escuela de Instrucción de Gavá, pase destinado al C. R. I. M. núm. 16.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.005

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asesoría Jurídica a esta Subsecretaría, he tenido a bien disponer que el teniente en campaña de ARTILLERIA don José Roig Guitart, cese en la situación de procesado, a la que pasó por orden de 17 de enero último (D. O. núm. 17) y pase destinado al C. O. P. A. núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.006

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en su actual destino en el Cuadro Eventual del Ejército de Levante, al teniente profesional de INGENIEROS don Jaime Martínez García, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 16.942 de 23 de agosto último (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.007

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Complemento de INGENIEROS don Felipe Guerra Peña, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, pase destinado al de igual denominación del Ejército del Ebro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.008

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Arma de INGENIEROS que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se les señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente en campaña D. Antonio González García, del Grupo de Transmisiones de Instrucción núm. 1, a la Compañía de Transmisiones de la 110 Brigada Mixta.

Teniente en campaña D. Rogelio Iglesias López, de la Compañía de Transmisiones de la 34 Brigada Mixta, a la de la 29 Brigada Mixta.

Otro, D. Pedro Sanz Quiroga, del IV Cuerpo de Ejército, a la Compañía de Transmisiones de la 98 Brigada Mixta.

Otro, D. Rafael Botey Sornavilla, del Grupo de Transmisiones de Instrucción núm. 1, a la Compañía de Transmisiones de la octava Brigada Mixta.

Otro, D. Recaredo Garreta Boes, del Grupo de Transmisiones de Instrucción núm. 1, a la Compañía de Transmisiones de la 77 Brigada Mixta.

Otro, D. Francisco Ruiz Damiel, del Grupo de Transmisiones de Instrucción

número 1, a la Compañía de Transmisiones de la 77 Brigada Mixta.

Teniente en campaña D. Ricardo Ortiz Vázquez, del Grupo de Transmisiones de Instrucción núm. 1, a la Compañía de Transmisiones de la 18 Brigada Mixta.

Barcelona, 11 de septiembre de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 18.009

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente veterinario provisional D. Pedro Hidalgo Catena, pase destinado, del Grupo de Escuadrones del IX Cuerpo de Ejército, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.010

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente veterinario provisional D. Secundino Arango Casarribas, pase destinado, del V Cuerpo de Ejército, a la Jefatura de los Servicios veterinarios del mismo, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.011

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente veterinario provisional D. Virgilio López Cobarrubias, pase destinado de a las órdenes del jefe de Veterinaria del Ejército del Centro al Depósito y Parque de Intendencia de Ocaña, incorporándose con urgencia (tiempo servido en el frente, un año y diez meses).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.012

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 7.102, de 24 de abril último (D. O. núm. 102), por la que se adjudica destino a personal de la Escala de Complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, quede sin efecto por lo que se refiere a D. José María Hernáez Meoyo, que en la relación que se publica a continuación de la mencionada disposición figura con el

empleo de alférez de Sanidad y destino a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro, por no haberse comprobado que el interesado pertenezca a dicha Escala, debiendo quedar en la situación militar que por su edad le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.013

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA de la 118 Brigada Mixta D. Julio Guerrero Ortiz, pase destinado a las Prisiones Militares del Cuartel Carlos Marx, en atención a haber sido herido y tiempo servido en los frentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.014

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura del sargento de complemento de INFANTERÍA D. Severiano Guijarro Martín, que se menciona en la orden circular núm. 16.968 (D. O. número 226), por pertenecer a reemplazo no movilizado, y pase a prestar servicio al C. R. I. M. número 1, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.015

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento, en campaña, de INGENIEROS, procedente de Milicias, D. Antonio Pérez García, del batallón de Retaguardia número 23, pase destinado al de igual denominación número 1, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.016

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el músico de primera D. José Doménech Romero, del XXIV Cuer-

po de Ejército, pase destinado al X, y el de segunda, D. José María Jaime Bautista, del X pase al XXIV.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.017

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 11.842 (D. O. núm. 161), por la que se destina al IV Cuerpo de Ejército al músico de tercera Blas Tarrasco Climent, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Blas Tarrasó Climent, y no como se consignaba en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.018

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y armeros provisionales que a continuación se relacionan, comenzando con D. Francisco Rodríguez Rey y terminando con don Mariano Gamboa del Barrio, queden confirmados en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo, asimilado a capitán, D. Francisco Rodríguez Rey, en la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército del Este.

Otro, D. Julián García Gálvez, en el Depósito de Intendencia de la 20 División.

Otro, D. Carlos Vales Fernández, en el Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Luis Láinez Garrido, en la Fábrica Nacional de Cartuchería.

Otro, D. José Antonio Caballero Vajo, en los Servicios de Intendencia de la Comandancia Militar de Madrid.

Radiotelegrafista, asimilado a teniente, D. Enrique Oltra Silvestre, en el Grupo de Transmisiones de IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Felipe Gutiérrez Vegara, en el Grupo de Transmisiones de IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Manuel Romero Gómez, en el mismo.

Otro, D. Agustín Vilarnau Serra, ídem.

Otro, D. Ramón Esteban Redal, ídem.

Otro, D. Juan Vinade Ferrando, ídem.

Otro, D. Pompeyo Meseguer Santolaria, ídem.

Otro, D. José Hurtado Vivanco, ídem.

Otro, D. Alfredo Falcón de Lázaro, ídem.

Otro, D. Juan Pijoán Balart, ídem.

Otro, D. Adolfo Parra Martínez, en el batallón de Transmisiones del Ejército de Extremadura.

Aparatista de radiotelegrafía, asimilado a teniente, D. José Padilla Monteagudo, en el Grupo de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

Motorista de radiotelegrafía, asimilado a teniente, D. Martín Díaz Calderón, al IV batallón de Transmisiones del Ejército de Extremadura.

Maestro armero, asimilado a teniente, D. José Gómez Herrera, en la Comandancia Principal de Artillería del XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Luciano López Lería, en la Comandancia Principal de Artillería del Cuerpo de Ejército "A".

Otro, D. Gabriel Izquierdo Agustín, en la 206 Brigada Mixta.

Maestro ajustador, asimilado a capitán, D. Juan Saborido Manent, en la Reserva General de Artillería.

Otro, asimilado a teniente, D. Antonio Carrasco Baños, en el Grupo de Artillería de la 22 División.

Otro, D. Ramón Espí Ferrer, en el Grupo de Artillería de la 22 División.

Otro, D. Miguel Merce Martínez, en el Primer Grupo de Obuses 115 del XI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Hernández Pajante, en el Segundo Grupo de Obuses 155 del XX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Agustín Hernández, en el Primer Grupo Skoda del Cuerpo de Ejército "B".

Otro, D. Manuel Echevarría Domingo, en el XVI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Santiago Medina Pillaón, en el XI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Félix Trillo Aldana, en el Segundo Grupo, sexta batería, del Ejército del Ebro.

Otro, D. Rufino López Pool, en el Segundo Grupo, quinta batería, del Ejército del Ebro.

Otro, D. Rafael Madoletl Hernández, en el XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Zamora López, en el XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Martínez Sánchez, en el XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Martínez Díaz, en el IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro González Rodríguez, en el IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Miguel Iborra Iborra, en la Comandancia Principal de Artillería del XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Isidoro Marín Fernández, en la Comandancia Principal de Artillería del XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Salvador Gómez Núñez, en la Comandancia Principal de Artillería del XXIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Salvador García Martínez, en el Grupo de Ejércitos de la zona Oriental.

Otro, D. Miguel Gordiola Quintana, en el Grupo de Ejércitos de la zona Oriental.

Otro, D. Juan Boix Erra, en el Grupo de Ejércitos de la zona Oriental.

Otro, D. Alvaro Balmisa Puerta, en el Ejército del Centro.

Otro, D. Sebastián Carbonell Almodívar, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Carmelo Portillo Herrero, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Pedro Ríos Espinosa, en el Grupo de Ejércitos de la zona Oriental.

Otro, D. Manuel Reble Comallonga, en el Grupo de Ejércitos de la zona Oriental.

Otro, D. Ignacio Prieto Lozano, en el Grupo de Ejércitos de la zona Oriental.

Otro, D. Carmelo Falgueras Falgueras, en la Comandancia General de Artillería del Ejército del Este.

Otro, D. Felipe Lacarta Cebolla, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Agustín Piqué Ollé, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Pedro Castelló Vila, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Antonio Rodríguez García, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Antonio Ortiz Gálvez, en el Ejército del Ebro.

Otro, D. Carlos Unterlohner Ciavaguera, en el Ejército del Ebro.

Armero provisional D. José Enguita Pérez, en la Comandancia Principal de Artillería del Cuerpo de Ejército "A".

Otro, D. José García Gallardo, en el XXIV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Mariano Gamboa del Barrio, en el XXIV Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 10 de septiembre de 1938
A. CORDÓN.

Núm. 18.019

Circular. Ejemo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y militar provisional que a continuación se relaciona, comenzando con D. Juan Martínez Marín y terminando con D. Isidro Bernaldo de Quirós Herranz, pasen a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo, asimilado a capitán, D. Juan Martínez Marín, del C. R. I. M. núm. 8, al Hospital Militar Base de Madrid.

Otro, D. Valentín Maciñeiras García, al C. R. I. M. núm. 2, cesando en la situación de disponible gubernativo en Madrid.

Maestro herrador forjador, asimilado a teniente, D. Ramiro López Rodríguez, de la 82 Brigada Mixta, al taller de forja de Ubeda (tiempo servido en el frente, según acredita documentalmente, un año, tres meses y veintiséis días).

Otro, D. Pascual Negrete Escorza, del Regimiento de Caballería número 4, al mismo destino que el anterior, (tiempo servido en el frente, según acredita documentalmente, un año, cinco meses y nueve días).

Otro, asimilado a sargento, D. Modesto Esteban Rius, de la 92 Brigada Mixta, a la 52 Brigada Mixta.

Otro, D. Luis Gómez Lozano, de la 1 Brigada Mixta, al Regimiento de Caballería número 10.

Maestro herrador forjador provisional, D. Alfredo González Gómez, de la 73 Brigada Mixta, a la 74 Brigada Mixta.

Otro, D. Fructuoso Izquierdo Montón, de la 101 Brigada Mixta, a la 32 Brigada Mixta.

Otro, D. Manuel Marcos Arista, de la 23 Brigada Mixta, a la 58 Brigada Mixta.

Otro, D. Francisco Escrich Vivas, de la 73 Brigada Mixta, a la 74 Brigada Mixta.

Otro, D. Vicente Cepriá Benet, de la 57 Brigada Mixta, a la 58 Brigada Mixta.

Otro, D. Arturo Martín Espada, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, a la 203 Brigada Mixta.

Otro, D. Victoriano Jiménez Martínez, del Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, a la 98 Brigada Mixta.

Otro, D. Jesús Hernansaiz Muñoz, del Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, a la 200 Brigada Mixta.

Otro, D. Juan Sancho Gómez, del Primer Grupo de Escuadrones, al Regimiento de Caballería número 6 (confirmación).

Otro, D. Isidro Bernaldo de Quirós Herranz, idem idem.

Barcelona, 10 de septiembre de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 18.020

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los dos practicantes provisionales de Farmacia Militar que figuran en la siguiente relación pasen destinados a las Clínicas que en la misma se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Cristóbal Mohedano Fernández, de la Clínica núm. 3 de la ex Agrupación Hospitalaria de Tarragona, a la Clínica núm. 10 de la Agrupación Hospitalaria de Barcelona (confirmación).

D. Bienvenido Soler Sánchez, de la Clínica núm. 4 de la ex Agrupación Hospitalaria de Tarragona, a la Clínica núm. 10 de la Agrupación Hospitalaria de Barcelona (confirmación).

Barcelona, 7 de septiembre de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 18.021

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 12.788, de 9 de julio último (D. O. núm. 173), por la que se destina a los soldados veterinarios don José García Martínez y D. Antonio Buendía Soler a la Comandancia Militar de Albacete, para prestar sus servicios en calidad de veterinarios, se entienda ampliada en el sentido de que no causen baja para efectos administrativos en el primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad, de donde proceden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN.

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 18.022

Circular. Excmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la orden circular núm. 7.037, de fecha 25 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 101), he tenido a bien disponer que el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Carlos García Velasco quede en la situación de disponible gubernativo, con residencia en esta plaza, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 18.023

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los ciento cincuenta y siete comprendidos en la siguiente relación que empieza con el mayor de Infantería D. Crispulo San Miguel Cubero y termina con el sargento del Cuerpo de Tren D. José María Mauleón Guruchaga, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. Crispulo San Miguel Cubero, desaparecido en campaña, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Manuel de la Mata Ibeas, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Víctor Bizuete Blancas, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Mariano Pérez Prieto, desaparecido en campaña, con la misma.

D. José Menéndez Peña, desaparecido en campaña, con la de 1 enero 1937.

D. Tirso Azanza Irazabalbeitia, desaparecido en campaña, con la de 4 junio 1937.

D. Samuel Narbón Alcaraz, desaparecido en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

Capitanes

D. José Ugarte Goicoechea, muerto en campaña, con la misma.

D. Manuel Torres Castresana, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Miguel Terrón Gabicagogeasgo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. José Sorroa San Juan, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Santiago Sáez Villasante, muerto en campaña, con la misma.

D. Avelino Centeno Vázquez, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Agustín Trujillo Gómez, muerto en campaña, con la misma.

D. Tomás Labarta Castro, muerto en campaña, con la misma.

D. César Moja Villanueva, muerto en campaña, con la misma.

D. José Urrea Serrano, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emiliano Rosales Dávila, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Auspicio Ruiz López, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Adolfo Mollado Ibáñez, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Antonio Arregui Jiménez, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Gonzalo Arce Barahona, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Federico Arias Gil, muerto en campaña, con la de 1 febrero 1937.

D. Eugenio Sacristán Carrasco, desaparecido en campaña, con la de 2 febrero 1937.

D. Pablo Errea Zapiarin, desaparecido en campaña, con la de 31 enero 1937.

D. Toribio Simón Arruti, muerto en campaña, con la de 6 abril 1937.

D. Pablo Bello Martín, desaparecido en campaña, con la de 10 abril 1937.

D. Modesto Echaniz Elorza, desaparecido en campaña, con la de 1 mayo 1937.

D. Pedro Yarza Maitegui, desaparecido en campaña, con la de 12 mayo 1937.

D. Elíseo Pansorbo Arechaga, desaparecido en campaña, con la de 15 mayo 1937.

D. Bernardo Beato de la Calle, desaparecido en campaña, con la de 31 mayo 1937.

D. Ascensión García Rodríguez, con la de 18 junio 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Santos Múgica Irastorza, desaparecido en campaña, con la de 1 julio 1937.

D. Ignacio Fernández Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 6 agosto 1937.

D. Alberto Barandica Aranz, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Marcelo Bartolomé Saldaña, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Valentín Bollada Incera, desaparecido en campaña, con la misma.

D. José Casajús Ramírez, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Heliodoro Cesteros Juan, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Pedro Fernández Echevarría, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Gregorio García García, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Angel García Marina, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Eulogio Medialdea Martín, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Eduardo Millán Díaz, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Ricardo Monge Vázquez, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Ramón Núñez Tetamanzi, muerto en campaña, con la misma.

D. Bienvenido Pérez Arancibia, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Francisco Pérez Bárcena, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Pablo Rodríguez de Quijano García, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Félix Salgado Peña, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Antonio Salón Cubano, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Demófilo Sanz Calvo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Luis Trucios Barranco, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emiliano Vidal Urbieto, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Manuel Zulaica Caramés, muerto en campaña, con la misma.

D. José María Lopera Picavea, muerto en campaña, con la misma.

D. Ambrosio Izquierdo Lobo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Rafael Iriberrí Olazagasti, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Hilario González Rudie, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Agustín González Rudie, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Santos Madariaga González, desaparecido en campaña, con la de 1 enero 1937.

D. Eustaquio Ortiz de Cosca Arroyo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Marcelino Fernández Rodríguez, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Lorenzo Bereciartu Lecumberri, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Pedro Palacín Ruiz, desaparecido en campaña, con la de 15 enero 1937.

D. Severiano Montes Blanco, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Emilio Ruiz González, desaparecido en campaña, con la misma.

recido en campaña, con la de 1 febrero 1937.

D. Esteban León García, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Joaquín Celayeta Escalante, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Angel Valencia Ferrer, desaparecido en campaña, con la de 1 marzo 1937.

D. Benjamín Martínez González, desaparecido en campaña, con la de 15 marzo 1937.

D. Salvador Cuevas Palacios, muerto en campaña, con la de 1 abril 1937.

D. José Luis Ordorica Vidata, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Andrés Ponga Herrera, desaparecido en campaña, con la de 2 abril 1937.

D. Miguel Parro Albarrán, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Tomás Molinos Abalía, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Ambrosio Molinos Abalía, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Modesto Espeso Castrillejo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Félix González Lesmes, desaparecido en campaña, con la de 13 abril 1937.

D. Fernando González Alonso, muerto en campaña, con la de 26 abril 1937.

D. Ildefonso Domínguez Blanco, muerto en campaña, con la de 1 mayo 1937.

D. Rogelio Jiménez García, desaparecido en campaña, con la de 10 mayo 1937.

D. Antonio Balboa Canarias, desaparecido en campaña, con la de 12 mayo 1937.

D. Modesto Calvo Omeñaca, desaparecido en campaña, con la de 16 mayo 1937.

D. Pablo González Cuadrado, desaparecido en campaña, con la de 31 mayo 1937.

D. Félix Pérez Leciana, desaparecido en campaña, con la de 12 junio 1937.

D. Anastasio García Ruiz, desaparecido en campaña, con la de 14 junio 1937.

D. Benjamín Caro Langa, desaparecido en campaña, con la de 5 julio 1937.

D. Cipriano Renuncio Iñiguez de Onzoño, desaparecido en campaña, con la de 28 julio 1937.

D. Anaçleto Simón Arruti, desaparecido en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

Sargentos

D. Tomás Azpeitia Alustiza, muerto en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

D. José Beraciarzo Génova, muerto en campaña, con la misma.

D. Juan Colomo Landa, muerto en campaña, con la misma.

D. José Eizmendi Garro, muerto en campaña, con la misma.

D. Moisés Estivaliz Ortiz de Zárate, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Julián del Hoyo Buzón, muerto en campaña, con la misma.

D. Nicolás Ibáñez Hidalgo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Jesús Járbolés Fernández, muerto en campaña, con la misma.

D. Juan Martínez Barriuzo, muerto en campaña, con la misma.

D. José Agustín Orbeago Larrumbide, muerto en campaña, con la misma.

D. Vicente Ponga Herrera, muerto en campaña, con la misma.

D. Juan Antonio Sarasúa Fernández, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Froilán Vidal Cabero, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Rafael Jaime Zabala Díaz, muerto en campaña, con la misma.

D. José Garcés Castillo, desaparecido en campaña, con la de 12 enero 1937.

D. Julián Colino Muerza, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Saturnino Gutiérrez Camarero, desaparecido en campaña, con la de 15 enero 1937.

D. Eduardo Ruiz de Alegria Sagasti, muerto en campaña, con la de 15 marzo 1937.

D. José Ayarza Undampilleta, muerto en campaña, con la de 12 abril 1937.

D. Ubaldo Alonso Sánchez, desaparecido en campaña, con la de 1 mayo 1937.

D. Isidoro Garay Medina, desaparecido en campaña, con la de 12 mayo 1937.

D. Cecilio Aguirre Iriondo, desaparecido en campaña, con la de 31 mayo 1937.

D. Eduardo Asensio Martínez, muerto en campaña, con la de 1 junio 1937.

D. Alfonso Lavín Sañudo, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Ricardo Renuncio Iñiguez de Onzoño, desaparecido en campaña, con la de 28 julio 1937.

INGENIEROS

Mayor

D. Félix López Iglesias, desaparecido en campaña, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Capitanes

D. Salustiano Videgaim Aresti, muerto en campaña, con la de 15 abril 1937.

D. Felipe Cancio Pareja, desaparecido en campaña, con la de 12 junio 1937.

Tenientes

D. Cipriano Oscariz Garayoa, desaparecido en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

D. José Lera de la Rosa, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Esteban López Bustamante,

desaparecido en campaña, con la misma.

D. Luis Rovira Palacios, desaparecido en campaña, con la misma.

D. Luis Rodríguez Cid, desaparecido en campaña, con la de 15 febrero 1937.

D. Salvador Torres Madera, desaparecido en campaña, con la de 18 marzo 1937.

D. Gregorio Duralde Querejeta, desaparecido en campaña, con la de 15 abril 1937.

Tenientes

D. Mario González López, desaparecido en campaña, con la de 1 mayo 1937.

D. Francisco Tolosa Calafell, desaparecido en campaña, con la misma.

Sargentos

D. Aurelio Lucas Monje, desaparecido en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

D. Demetrio Morales Lurbes, desaparecido en campaña, con la de 1 enero 1937.

D. Vicente Alvarez Guerrero, desaparecido en campaña, con la de 12 marzo 1937.

D. Vicente Hernández Rentero, desaparecido en campaña, con la de 1 mayo 1937.

ARTILLERIA

Tenientes

D. Luis Rodrigo Martínez, desaparecido en campaña, con la antigüedad de 1 abril 1937.

D. Angel Arriola Zamacona, desaparecido en campaña, con la de 1 enero 1937.

Sargentos

D. Ramón Guijarro Aras, desaparecido en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

D. Alejandro Esnal Sorbet, desaparecido en campaña, con la de 1 enero 1937.

D. Pedro Castrillo Mateos, desaparecido en campaña, con la de 12 abril 1937.

D. Francisco Lañas Zamacola, desaparecido en campaña, con la de 20 agosto 1937.

INTENDENCIA

Mayores

D. Daniel Unzaga Egúzquiza, desaparecido en campaña, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Rafael Pío Anguiano Araquistain, muerto en campaña, con la misma.

Capitán

D. Antonio Ezquerro Madorran, desaparecido en campaña, con la de 1 mayo 1937.

Teniente

D. Julián Ibarrondo Mendieta, desaparecido en campaña, con la de 31 diciembre 1936.

SANIDAD

Tenientes

D. Victoriano Duruelo Elorza, des-

aparecido en campaña, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Tomás Forriños Goicoechea, desaparecido en campaña con la de 1 marzo 1937.

D. Luis Calvo Lecube, desaparecido en campaña, con la de 15 junio 1937.

Sargentos

D. Angel López Urizar, desaparecido en campaña, con la de 15 enero 1937.

D. Miguel López Pérez, desaparecido en campaña, con la de 15 febrero 1937.

D. Julio Lasaga Azoue, desaparecido en campaña, con la de 1 junio 1937.

CUERPO DE TREN

Capitán

D. Víctor Nieto Fernández, muerto en campaña, con la antigüedad de 15 mayo 1937.

Teniente

D. Ceferino Martiarena Recondo, desaparecido en campaña, con la de 1 enero 1937.

Brigada

D. Santiago Pecina Fernández, desaparecido en campaña, con la de 1 agosto 1937.

Sargento

D. José María Mauleón Guruchaga, desaparecido en campaña, con la de 15 mayo 1937.

Barcelona, 8 de septiembre de 1938.
A. CORDÓN.

RECOMPENSAS

Núm. 18.024

Circular. Excmo. Sr.: Para premiar la patriótica actuación que durante la actual campaña viene desarrollando la huertana de Archena (Murcia) doña María Ibáñez Baeza, la que personalmente ha desarrollado una labor agrícola digna de todo encomio, que supone además un extraordinario y mayor mérito si se tiene en cuenta su ya avanzada edad, extremos éstos confirmados por la primera autoridad de la citada localidad, he resuelto conceder a la mencionada huertana la Medalla del Deber, como recompensa a su abnegación y sacrificio en bien de la causa y de nuestros combatientes y serle de aplicación lo dispuesto en la norma octava transitoria de las aprobadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de abril último (D. O. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 18.025

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a favor del sargento de INFANTERÍA D. Miguel Jaime del Amo, con destino en la 19 Brigada Mixta, he resuelto conceder al interesado el ascenso al empleo de teniente, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándole en su nueva categoría la antigüedad de 9 de junio del año actual, en armonía con lo que preceptúa el párrafo último de la norma undécima de las dictadas por orden circular número 7.002, de 24 de abril (D. O. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Marina

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Núm. 18.026

Excmo. Sr.: En vacante producida en 3 de agosto pasado en el Cuerpo de Auxiliares Navales por fallecimiento en el Hospital de Cartagena del oficial segundo D. José Carrregal Anido, este Ministerio ha tenido a bien ascender al empleo de oficial segundo (equiparado a teniente) al auxiliar del citado Cuerpo don José Cupeiro Santiago, por ser el primero de su Escala que reúne los requisitos reglamentarios.

La antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 4 del pasado mes de agosto, fecha inmediata posterior a la de la vacante, y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes; debiendo continuar en su actual destino del planero «Tofño» con el cargo profesional.

Barcelona, 10 septiembre de 1938.

P. D.
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

ARTILLERIA

Núm. 18.027

Para cubrir vacante producida en el Cuerpo de Auxiliares de Artillería,

por retro del oficial segundo de dicho Cuerpo D. José Gómez Regueira, ocurrida el 4 de junio pasado, este Ministerio ha resuelto promover al indicado empleo de oficial segundo del expresado Cuerpo al auxiliar de Artillería, graduado de alférez de Fragata, D. Leandro Calderón Osés, número 1 de su Escala y que llena los requisitos reglamentarios, asignándole la antigüedad del día siguiente en que la vacante se produjo, sirviéndole ésta de efectos administrativos a partir de la revista siguiente y escalafonándose en el nuevo empleo después del último oficial de la Escala.

Barcelona, 10 septiembre de 1938.

P. D.
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 18.028

Para cubrir vacante producida en el Cuerpo Auxiliar de Artillería, por pase a situación de retirado del oficial segundo de dicho Cuerpo don Luis Pérez González, ocurrida el día 8 de abril pasado, este Ministerio ha resuelto promover al indicado empleo de oficial segundo del expresado Cuerpo al auxiliar de Artillería, graduado de alférez de Fragata, don Manuel Baladrón Vence, número 1 de su Escala, que llena en su caso los requisitos reglamentarios, asignándole la antigüedad del día siguiente en que la vacante se produjo, sirviéndole ésta de efectos administrativos a partir de la revista siguiente y escalafonándose en el nuevo empleo después del último oficial de la Escala; siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo sexto del decreto de 6 de julio de 1936 (Colección Legislativa núm. 250).

Barcelona, 11 septiembre de 1938.

P. D.
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Núm. 18.029

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el auxiliar de Electricidad D. Pablo Martínez Ruiz cese en el destino que tiene conferido

do y pase a embarcar con urgencia al destructor «Ulloa».

Barcelona, 10 septiembre de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Aviación

Subsecretaría

ORGANIZACION

Núm. 18.030

Circular. Excmo. Sr.: Las necesidades de la fabricación de material de aviación impuestas por la guerra, cada vez con mayor intensidad y urgencia, obligan a modificar lo preceptuado en la orden circular de 3 de septiembre de 1937 (D. O. número 214), por la que se crearon las Escuelas de Aprendices, dándoles mayor amplitud y reduciendo el tiempo de enseñanza. En virtud de lo anteriormente expuesto, se crearán, tanto en la zona Norte como en la zona Sur, Escuelas Centrales de Aprendices de Taller de Aviación para alumnos de ambos sexos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes a ingreso habrán de ser españoles, con aptitud física para el trabajo, de edad comprendidos entre los quince y los diecisiete años, cumplidos dentro del año en que se publique la convocatoria, para los alumnos de sexo masculino, y de diecisiete a veinticuatro, para los de sexo femenino, sin exigirse la condición de tener su domicilio en la localidad en que esté implantada la Escuela.

Segunda. El examen de ingreso se efectuará en la forma indicada en la orden circular anteriormente citada.

Tercera. El plan de enseñanza será también análogo al expuesto en dicha orden circular, de dos períodos de tres meses y uno de seis, como mínimo, con la diferencia de que desde el primer momento todos los alumnos comenzarán el aprendizaje de la especialidad que se anuncie como más necesaria para la industria nacional de Aviación, pasando los que al cabo de un mes no muestren aptitud por ella a seguir el curso en las otras especialidades. El tercer período tendrá como duración mínima seis meses y se desarrollará en las fábricas, dándose por terminado cuando, a juicio de la Dirección de ellas, el alumno esté plenamente capacitado

para desempeñar el cargo de ayudante, recibiendo el título correspondiente. El examen teórico-práctico se verificará al final del segundo período, y su aprobación será necesaria para pasar al tercero.

Cuarta. Los alumnos estarán internos en la Escuela, con la debida separación entre los dos sexos, y tendrán derecho a la manutención y a un jornal que en los dos primeros períodos será de 3 pesetas durante el primer mes, a partir del cual cobrarán 4 pesetas los que sigan la especialidad que se haya designado como más necesaria, continuando con 3 pesetas los que por no poseer aptitud para ella tengan que dedicarse a otra especialidad, hasta el paso al tercer período, en que cobrarán el jornal que en las fábricas se les asigne.

Si al terminar el segundo período no hubiere suficiente número de vacantes en las fábricas para todos los aprobados, pasarán a ocupar las que se vayan presentando, en cada especialidad, por orden de años enteros, de mayor a menor, y en igualdad de éstos, por puntuación de examen, teniendo preferencia los de sexo femenino mientras duren las actuales circunstancias.

Al llegar a la edad militar los alumnos de estas Escuelas, se les aplicará lo preceptuado en la orden circular núm. 5.630, de 4 de abril de 1938 (D. O. núm. 83).

Al ponerse en funcionamiento la Escuela Central de Aprendices de Talleres de Aviación de cada zona, pasarán a reunirse en ella las demás Escuelas de Aprendices establecidas en la misma zona, con su personal y material, sometiéndose los alumnos y el plan de enseñanza a las nuevas normas, si las necesidades de las fábricas a las que están afectas no aconsejaren la continuación de su funcionamiento en las condiciones en que lo vienen haciendo.

Oportunamente se publicarán las convocatorias correspondientes a estos cursos.

Barcelona, 10 septiembre de 1938

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Núm. 18.031

Padecido error de imprenta en la publicación de la siguiente orden, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 235,

de 12 del actual, con el núm. 17.952, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Circular. Excmo. Sr.: En analogía con lo resuelto por las órdenes circulares de 15 de septiembre y 20 de octubre de 1936 (D. O. números 185 y 215) para el personal de Aviación y demás Armas y Cuerpos del Ejército, he resuelto conceder el ascenso automático, por lealtad y adhesión al Régimen a que dichas disposiciones se refieren, a los oficiales del Cuerpo de Intendencia de Aviación que a continuación se relacionan, quienes por proceder de los Cuerpos de Marina que se expresan, en los que han causado baja al ser clasificados en el de Aviación referido, no han obtenido aún los expresados beneficios, debiendo disfrutar en los empleos que se les señala la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos que se indican.

D. Diego Ferrer Gil, del Cuerpo de Intendencia de la Armada; ascenso a mayor del Cuerpo de Intendencia de Aviación, con efectos administrativos de primero de octubre de 1936.

D. Ramón María Dou de Abadal, del ídem ídem; ascenso a capitán del Cuerpo de Intendencia de Aviación, con efectos administrativos de primero de septiembre de 1936.

D. Luis Manuel Legaza Jiménez, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas y Archivos de Marina; ascenso a teniente del Cuerpo de Intendencia de Aviación, con efectos administrativos de primero de septiembre de 1936.

D. Eduardo Vera Martínez, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas y Archivos de Marina, ascenso a teniente del Cuerpo de Intendencia de Aviación, con efectos administrativos de primero de septiembre de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de septiembre de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.—EJÉRCITO DE TIERRA.—MADRID